GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 14 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/0060/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCALDÍA-AZCA/SP/2019-0001 de fecha 06 de enero de 2020, signado por el Lic. Juan Carlos Chávez Becerril, Secretario Particular del Alcalde en Azcapotzalco, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/1701/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0001-829
FECHA: 15/01/20
HORA: 16:59 HRS
RECIBIÓ: Aldo Díaz

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 11652/8573 y 183/0116
Lic. Juan Carlos Chávez Becerril, Secretario Particular del Alcalde en Azcapotzalco.

LPM.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

60

VOLANTE DE TURNO

FECHA DE ENTRADA	09/01/2020	**FOLIOS**	**ENTRADA**	**183**
Nº DE OFICIO	ALCALDIA-AZCA/SP/2019-0001		**SALIDA**	**0116**
FECHA DEL DOCUMENTO	06/01/2020			

PROMOTOR ALCALDIA EN AZCAPOTZALCO

REMITENTE SECRETARIO PARTICULAR DEL ALCALDE EN AZCAPOTZALCO

FIRMADO POR LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ BECERRIL

DESTINATARIO SECRETARIA DE GOBIERNO

ASUNTO

EN ATENCIÓN AL OFICIO SG/DGJYEL/PA/CCDMX/596.14/2019, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL DIVERSO MDPPOSA/CSP/1701/2019, EMITIDO POR EL CONGRESO DE LA CDMX, INFORMA QUE SE ATENDIÓ EL PUNTO DE ACUERDO.

TURNADO A

	SUBSECRETARIA GOBIERNO	Lic. Felix Arturo Medina Padilla
	SUB.DE COORD. M Y ENLACE GUBERNAMENTAL	Lic. René Cervera Garcia
	SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO	Lic. Antonio Hazael Ruiz Ortega
	SUBSECRETARIO DPAyRVP	Lic. Avelino Méndez Rangel
	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	Lic. Adriana Contreras Vera
	DIR. GRAL DE CONCERTACIÓN POLITICA, PREVENCION, ATENCION SOCIAL Y GESTION CIUDADANA	Lic. Juan Gutierrez Márquez
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Lic. Gilberto Camacho Botello
	COORDINADOR GENERAL DE REORDENAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA DEL CENTRO HISTÓRICO	Lic. Daniel Campos Plancarte
X	COORD. DE ENLACE LEGIS	Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez
	DIRECCIÓN NORMATIVA Y JURIDICA	Lic. Brenda Gómez Carrillo
	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE LA CDMX	Mtro. Armando Ocampo Zambrano
	DIRECTORA EJECUTIVA DE ACUERDOS	Lic.Iris Crystal Monroy Romero
	DIRECTORA GRAL. DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.	Lic. Norma A. Licona Alberto
	.DIRECTORA EJECUTIVA DE ANALISIS INFORMATIVO	Lic. Monica Archundia Martinez
	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECGOB.	Lic. Karime Karam Blanco
	MECANISMO DE PROTECCION INTEGRAL DE PERSONAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.	Lic. Tobyanne Ledesma Rivera
	COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CDMX	Lic. Frernando Elizondo García

**** SE INFORMA QUE A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ESTE VOLANTE, SE TIENEN 3 DÍAS HÁBILES PARA COMUNICAR LAS ACCIONES REALIZADAS A LA SECRETARIA PARTICULAR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO Y EN CASO DE QUE SE GENERE ALGÚN DOCUMENTO AL RESPECTO, FAVOR DE MARCAR COPIA ELECTRÓNICA DE CONOCIMIENTO AL CORREO INSTITUCIONAL cccepsegob@cdmx.gob.mx, HACIENDO REFERENCIA AL FOLIO DE ENTRADA DE ESTE VOLANTE.**

INSTRUCCION

X ATENCIÓN	URGENTE	PARA CONOCIMIENTO	ACUERDO CON EL SRIO.
DAR RESPUESTA AL REMITENTE CON COPIA AI SECRETARIO, HACIENDO REFERENCIA AL FOLIO		ASISTIR	ARCHIVAR

OBSERVACIONES

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
09 ENE. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS
RECIBIDO HORA 15:40
RECIBE:

LIC. JIMENA MARTINEZ M

ALCALDÍA

Azcapotzalco, Ciudad de México, 06 de enero de 2020
No. Oficio: ALCALDÍA-AZCA/SP/2019-0001
Asunto: *Punto de Acuerdo*

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
09 ENE. 2020
SECRETARÍA DE GOBIERNO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 11:20
000183

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México
Plaza de la Constitución No. 1, piso 1°, Col. Centro (Área 1)
C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
P r e s e n t e

Por instrucciones del Dr. Vidal Llerenas Morales, Alcalde de Azcapotzalco, señalo los oficios con número de referencia SG/DGJyEL/PA/CCDMX/596.14/2019, suscrito por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y el MDPPOSA/CSP/1701/2019, signado por la Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva, Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, conducto por los cuales solicitan la atención al punto de acuerdo emitido, que a la letra dice:

Único.- *Se exhorta a los titulares de cada una de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia y de acuerdo a sus facultades:*

A. Remitan a esta Soberanía un informe pormenorizado en el cual se señale el calendario de mantenimiento y/o reemplazo de luminarias, así como el avance del mismo, en el presente ejercicio fiscal 2019.
B. Realicen oportunamente las actividades de mantenimiento de postes de luz y luminarias; lo anterior de acuerdo a las normas que para tal efecto ha fijado la Comisión Federal de Electricidad y coadyuvando a garantizar la seguridad de los ciudadanos.
C. Realicen de manera coordinada con la Comisión Federal de Electricidad en estudio de costo-beneficio respecto del cambio de bombillas de las luminarias, evaluando la posibilidad de renovar las bombillas de alto consumo eléctrico por bombillas ahorradoras de energía eléctrica.

En éste sentido, me permito informar a usted lo siguiente:

A. El presente cuadro muestra el Programa Operativo Anual 2019, respecto a la Actividad Institucional denominada Alumbrado Público; el cual consiste en rehabilitar circuitos y luminarias de la red de alumbrado Público, reemplazando material localizado con falla (lámparas, balastros, fotoceldas y cable de líneas de alimentación). No se contó con programa de reemplazo de luminarias para el ejercicio 2019.

Actividad Institucional	223	ALUMBRADO PÚBLICO	META ANUAL	10,876	U.M.	LUMINARIA

CALENDARIO DE METAS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (CAMAI)												
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DCIEMBRE	TOTAL
750	915	1063	906	809	1003	930	940	850	840	1010	860	10876

AVANCE DE METAS												
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DCIEMBRE	TOTAL
750	707	712	958	1358	1117	650	750	119	1696	1959		11776

B. Los postes en los cuales se instalan luminarias de alumbrado público, están clasificados en dos tipos: de concreto y metálicos. Los de concreto regularmene son propiedad de la Comisión Federal de Electricidad y corresponde a ésta Dependencia el mantenimiento y establecer sus normas de construcción y colocación. Los postes metálicos, la Alcaldía de Azcapotzalco, proporciona el mantenimiento preventivo con aplicación de pintura y reemplazo de los impactados por accidentes o deteriorados por el tiempo.

C. La Alcaldía de Azcapotzalco, ha reemplazado de manera gradual luminarias de tecnología convencional (Aditivos Metálicos de 140 W) por luminarias de tecnología Led de 100 y 65 W, para obtener un ahorro considerable en el consumo de energía eléctrica.

La selección e instalación de las luminarias de alumbrado público, se hace de acuerdo a las siguientes normas elaboradas por el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos con la colaboración de varias dependencias, organismos e instituciones, entre éstas el Laboratorio de Alumbrado Público del Gobierno de la Ciudad de México y la Comisión Federal de Electricidad, a través del Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (PAESE)

- NOM 013 ENER 2013 "Eficiencia Energética para alumbrado en vialidades"
- NOM 031 ENER 2012 "Eficiencia Energética para luminarias Led destinadas para vialidades y áreas exteriores públicas, especificaciones y métodos de prueba"

Éste Órgano Político Administrativo, contempla en su Programa Operativo Anual 2020, continuar con la sustitución de luminarias a Tecnología Led, debido a que se ha realizado el análisis técnico económico, se observan beneficios como ahorro en el consumo de energía eléctrica de hasta un 50%, y una mayor vida útil en sus elementos luminotécnicos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Juan Carlos Chávez Becerril
Secretario Particular del Alcalde en Azcapotzalco

AZCAPOTZALCO
08 ENE. 2020
RECIBIDO
FECHA: HORA:

c.c.p. Dr. Vidal Llerenas Moales.-Alcalde en Azcapotzalco.-Para superior conocimiento.-Presente.
c.c.p. Lic. Luis GustavoVela Sánchez.-Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.-Fernando de Alva Ixtlilxochitl 185, esq. Av. San Antonio Abad, 3er. Piso, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, 06820.-Presente.

Ref: **Vol: SP/10749/2019 - SP/12406/2019 - SP/27/2020**

JCCHB*jem